FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00375 DEL 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No FTIC-CM-004-2025"

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA CON DELEGACIÓN DE ORDENADORA DEL GASTO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES/ FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En virtud del nombramiento efectuado mediante el Resolución de Nombramiento Ordinario No. 00688 del 20 de febrero de 2023 y acta de posesión No. 0147 del 22 de febrero de 2023, conforme la delegación de funciones de Ordenadora del Gasto conferida mediante la Resolución Nro. 02957 del 18 de julio de 2025 que subrogó los artículos 1.3, 1.10, 1.13 y 1.15 de la Resolución 1725 de 2020 y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

La Dirección de Gobierno Digital, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, mediante Radicado Nro. 252091895 del 11 de junio de 2025, allegó los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a: "*32001341606- Realizar la evaluación de impactos y resultados de la implementación de la Política de Gobierno Digital y sus efectos sobre la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad de las empresas y, la gestión de las entidades públicas.*"

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo que, en atención a la justificación de la necesidad, a la naturaleza del contrato y a la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad aplicable fue la de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, para lo cual se tuvo en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, apoyo a la industria nacional, trabajadores con discapacidad, emprendimiento empresas de mujeres y Mipymes.

El presupuesto oficial estimado por el Fondo Único de TIC corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.563.156.400 MCTE**) el cual incluye IVA, totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el presente documento y en el ANEXO TECNICO.

El presente proceso de contratación y el contrato que del mismo se adjudique, se financiará con recursos de la vigencia de la 2025, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **173525 del 25 de abril de 2025,** expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad, soportado en la ficha de inversión con código BPIN **202300000000132** y código TIC **32001341606.**

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, el 24 de julio de 2025, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-004-2025, cuyo objeto es: “*32001341606 -Realizar la evaluación de impactos y resultados de la implementación de la Política de Gobierno Digital y sus efectos sobre la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad de las empresas y, la gestión de las entidades públicas*.”

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 25 de julio y el 31 de julio de 2025 inclusive, el Ministerio recibió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 11 de agosto de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO era susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2025 a $**533.287.768 COP**.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales mencionados en el numeral 6 del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, el día 12 de agosto de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-004-2025 por medio de Resolución No. 00295 del 12 de agosto del 2025; en la misma fecha, fue publicado en la plataforma del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos.

De acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo acaeció el día 15 de agosto de 2025, término en el cual se recibieron observaciones sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, las cuales fueron objeto de respuesta a través de mensaje público en plataforma del SECOP II el día 25 de agosto de 2025. De igual forma, las observaciones recibidas de forma extemporánea fueron resueltas en los términos previstos para tal fin.

Producto de las observaciones recibidas al pliego definitivo del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-004-2025, el 26 de agosto de 2025 se expidió la adenda No. 1, la cual fue publicada en la plataforma transaccional del SECOP II dentro de los términos legales establecidos, mediante la cual se ajustó el ANEXO 18 - ENFOQUE METODOLOGICO.

Con el propósito de garantizar el principio de transparencia y, especialmente, el deber de selección objetiva, y en consonancia con los postulados de la Ley 80 de 1993, lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 5 de septiembre

de 2025 el área técnica solicita adenda 2 a fin de ajustar el cronograma del proceso respecto a la fecha de publicación del informe preliminar de evaluación, esto es, para publicación el día 08 de septiembre del año en curso.

El día 16 de septiembre de 2025, mediante memorando 252154080 el comité evaluador técnico solicita adenda 3 con el fin de requerir a algunos oferentes la complementación de documentos relacionados con los requisitos habilitantes del proceso.

El día 23 de septiembre de 2025 mediante memorando radicado 252158182, el área técnica solicita adenda 4 con el fin de dar respuestas a las observaciones y réplicas allegadas a la entidad por parte de varios proponentes.

El cierre del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-004-2025 se surtió el 28 de agosto de 2025 a las 10:00 am, recibiéndose un total de siete (7) propuestas según consta en la información publicada en la plataforma SECOP II, así:

	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	**UNIÓN TEMPORAL GOBIERNO DIGITAL**	Centro Nacional de Consultoría S.A.
		Universidad de los Andes
2	**INGENIUM COLOMBIA SAS**	INGENIUM COLOMBIA SAS
3	**UT ECONOMETRÍA - SEI [FTIC-CM-004-2025]**	ECONOMETRIA S.A.S.
		SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S.
4	**BRANDSTRAT BIC S.A.S.**	BRANDSTRAT BIC S.A.S.
5	**CONSORCIO JASB-INVESCOR**	JASB TECH SAS
		Cortes Asociados, Investigaciones Económicas SAS
6	**CONSORCIO INFOMETRIKA-OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA-FONTIC04**	CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS
		OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA S.A.S
7	**PROYECTAMOS COLOMBIA SAS**	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirectora Financiera con Delegación de Ordenadora del Gasto del MinTIC realizó la designación de los integrantes del Comité evaluador de las propuestas presentadas para llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de capacidad financiera y organizacional y técnicos, así como los factores de ponderación de las propuestas habilitadas.

De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-004-2025 y una vez designado el comité evaluador por parte de la Subdirectora Financiera con Delegación de Ordenadora del Gasto, mediante memorando, el resultado del informe preliminar publicado en la plataforma del SECOP II el 8 septiembre de 2025, fue el siguiente:

	PROPONENTE	INTEGRANTES	EVALUCION PRELIMINAR JURIDICA	EVALUCION PRELIMINAR FINANCIERO	EVALUCION PRELIMINAR TÉCNICA
1	**UNIÓN TEMPORAL GOBIERNO DIGITAL**	Centro Nacional de Consultoría S.A.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Universidad de los Andes			
2	**INGENIUM COLOMBIA SAS**	INGENIUM COLOMBIA SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	**UT ECONOMETRÍA - SEI**	ECONOMETRIA S.A.S.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Pública

	[FTIC-CM-004-2025]	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S.			
4	**BRANDSTRAT BIC S.A.S.**	BRANDSTRAT BIC S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	**CONSORCIO JASB-INVESCOR**	Jasb Tech SAS Cortes Asociados, Investigaciones Económicas SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	**CONSORCIO INFOMETRIKA-OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA-FONTIC04**	CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA S.A.S	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	**PROYECTAMOS COLOMBIA SAS**	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En atención al informe de evaluación preliminar publicado el 8 de septiembre de 2025, durante el término de traslado, varios proponentes presentaron observaciones al informe por lo que en aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Pliego de Condiciones, se identificó la necesidad de requerir a algunos oferentes por situaciones que no fueron advertidas por el Comité Evaluador en el informe preliminar, Por lo que el día 16 de septiembre de 2025 se publicó nuevamente el informe preliminar con el siguiente resultado:

	PROPONENTE	**INTEGRANTES**	**EVALUCION PRELIMINAR JURIDICA**	**EVALUCION PRELIMINAR FINANCIERO**	**EVALUCION PRELIMINAR TÉCNICA**
1	**UNIÓN TEMPORAL GOBIERNO DIGITAL**	Centro Nacional de Consultoría S.A. Universidad de los Andes	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**INGENIUM COLOMBIA SAS**	INGENIUM COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	**UT ECONOMETRÍA - SEI [FTIC-CM-004-2025]**	ECONOMETRIA S.A.S. SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	**BRANDSTRAT BIC S.A.S.**	BRANDSTRAT BIC S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	**CONSORCIO JASB-INVESCOR**	Jasb Tech SAS Cortes Asociados, Investigaciones Económicas SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	**CONSORCIO INFOMETRIKA-OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA-FONTIC04**	CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	**PROYECTAMOS COLOMBIA SAS**	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Pública

Atendiendo dicho resultado, dentro del nuevo término del traslado del informe de evaluación preliminar previsto en el cronograma del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-004-2025, es decir, desde el 16 de septiembre de 2025 al 19 de septiembre de 2025, se recibió subsanación y observaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron analizadas por los miembros del Comité Evaluador, en los temas respectivos (técnicos y jurídicos).

Conforme a las subsanaciones y aclaraciones presentadas, el informe de verificación y evaluación definitivo consolidado es el siguiente:

	PROPONENTE	INTEGRANTES	EVALUACION DEFINITIVA JURIDICA	EVALUACION DEFINITIVA FINANCIERO	EVALUACION DEFINITIVA TÉCNICA
1	**UNIÓN TEMPORAL GOBIERNO DIGITAL**	Centro Nacional de Consultoría S.A. Universidad de los Andes	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**INGENIUM COLOMBIA SAS**	INGENIUM COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	**UT ECONOMETRÍA - SEI [FTIC-CM-004-2025]**	ECONOMETRIA S.A.S. SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	**BRANDSTRAT BIC S.A.S.**	BRANDSTRAT BIC S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	**CONSORCIO JASB-INVESCOR**	Jasb Tech SAS Cortes Asociados, Investigaciones Económicas SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	**CONSORCIO INFOMETRIKA-OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA-FONTIC04**	CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	**PROYECTAMOS COLOMBIA SAS**	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Así las cosas y teniendo en cuenta las ofertas habilitadas dentro del proceso, se procedió con la evaluación de los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, cuyo resultado, según el informe de verificación y evaluación definitivo presentado por los miembros del Comité Evaluador designados para el aspecto técnico y ponderable, fue el siguiente:

PROPONENTES	Proponente 1 UNIÓN TEMPORAL GOBIERNO DIGITALPROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL GOBIERNO DIGITAL (Centro Nacional de Consultoría S.A NIT 800.011.951-9 y Universidad de los Andes. NIT 860.007.386-1.)	RESULTADO	Proponente 2 INGENIUM COLOMBIA SAS	RESULTADO	Proponente 3 UT ECONOMETRÍA - SEI [FTIC-CM-004-2025]	RESULTADO	Proponente 4 BrandStrat SAS	RESULTADO	Proponente 5 CONSORCIO JASB-INVESCOR	RESULTADO	Proponente 6 CONSORCIO INFOMETRIKA-OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA-FONTIC04-	RESULTADO	Proponente 7 Proyectamos Colombia SAS -	RESULTADO
	Observación	Evaluación	Observación	Evaluación	Observación	Evaluación	Observación	Evaluación	Observación	Evaluación	Observación	Evaluación	Observación	Evaluación

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No FTIC-CM-004-2025”

Requisitos Habilitantes Técnicos														
¿Cumple Experiencia proponente mínima?	SI. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	Cumple	No. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	No Cumple	SI. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	Cumple	NO. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	No Cumple	NO. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	No Cumple	SI. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	CUMPLE	SI. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	CUMPLE
¿Cumple Equipo de trabajo proponente mínimo?	SI. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA EQUIPO	Cumple	Si. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA EQUIPO	Cumple	SI. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	Cumple	SI. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	Cumple	SI. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	CUMPLE	SI. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	CUMPLE	SI. Verificar hoja EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE	CUMPLE
Valor de la propuesta NO SUPERA el Presupuesto del Proceso (1.217.019.855 COP)	1,563,156,400	Cumple	1,563,156,400	Cumple	1,563,156,400	Cumple	1,563,156,400	Cumple	1,563,156,400	Cumple	1,563,156,400	CUMPLE	1,563,150,000	CUMPLE
¿El proponente se encuentra habilitado?	SI. Cumple con la totalidad de lo requisitos técnicos mínimos habilitantes	**HABILITADO**	No cumple con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos habilitantes	**NO HABILITADO**	SI. Cumple con la totalidad de lo requisitos técnicos mínimos habilitantes	**HABILITADO**	No Cumple con la totalidad de lo requisitos técnicos mínimos habilitantes	**NO HABILITADO**	No cumple con la totalidad de lo requisitos técnicos mínimos habilitantes	**NO HABILITADO**	Si. Cumple con la totalidad de lo requisitos técnicos mínimos habilitantes	**HABILITADO**	Si cumple con la totalidad de lo requisitos técnicos mínimos habilitantes	**HABILITADO**
Factores de Ponderación														
Experiencia del proponente, adicional a la mínima requerida (hasta 30 puntos)	Cumple con las condiciones establecidas tanto en el numeral 4.1.1.1. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "4 EXP ADICIONAL PROPONENTE"	30	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	Cumple con las condiciones establecidas tanto en el numeral 4.1.1.1. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "4 EXP ADICIONAL PROPONENTE"	30	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	Cumple con las condiciones establecidas tanto en el numeral 4.1.1.1. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "4 EXP ADICIONAL PROPONENTE"	22.5	Cumple con las condiciones establecidas tanto en el numeral 4.1.1.1. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "4 EXP ADICIONAL PROPONENTE"	15
Experiencia adicional del equipo de trabajo (hasta 28 puntos)	Se otorga el presente puntaje de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.2. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "5 EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO"	14	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	Se otorga el presente puntaje de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.2. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "5 EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO"	28	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	Se otorga el presente puntaje de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.2. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "5 EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO"	28	Se otorga el presente puntaje de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.2. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "5 EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO"	14
Enfoque Metodológico (30,5 puntos)	Se otorga puntaje de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.3. del pliego de condiciones. Para mayor detalle ver hoja "6 ENFOQUE METODOLÓGICO"	30.5	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	Se otorga puntaje de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.3. del pliego de condiciones. Para mayor detalle ver hoja "6 ENFOQUE METODOLÓGICO"	30.5	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	Se otorga puntaje de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.3. del pliego de condiciones. Para mayor detalle ver hoja "6 ENFOQUE METODOLÓGICO".	30.5	Se otorga puntaje de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.3. del pliego de condiciones. Para mayor detalle ver hoja "6 ENFOQUE METODOLÓGICO"	30.5
Apoyo a la industria nacional (10 puntos)	El proponente adjuntó Anexo 11 y el mismo cumple con las condiciones establecidas en el Numeral 4.1.1.4. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"	10	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	El proponente adjuntó Anexo 11 y el mismo cumple con las condiciones establecidas en el Numeral 4.1.1.4. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"	10	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	El proponente adjuntó Anexo 11 y el mismo cumple con las condiciones establecidas en el Numeral 4.1.1.4. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"	10	El proponente adjuntó Anexo 11 y el mismo cumple con las condiciones establecidas en el Numeral 4.1.1.4. del pliego de condiciones. Para mayor detalle, ver hoja "7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"	10

Puntaje adicional proponentes con trabajadores con discapacidad (1 punto)	El proponente adjunta Anexo 10 y cumple las condiciones exigidas en el Numeral 4.1.1.5 del pliego de condiciones	1	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	El proponente adjunta Anexo 10 y cumple las condiciones exigidas en el Numeral 4.1.1.5 del pliego de condiciones	1	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	El proponente adjunta Anexo 10 y cumple las condiciones exigidas en el Numeral 4.1.1.5 del pliego de condiciones	1	El proponente adjunta Anexo 10 y cumple las condiciones exigidas en el Numeral 4.1.1.5 del pliego de condiciones	1
Ley de emprendimiento colombiano 2029 de 2020 (0,5 puntos)	Cumple con las condiciones exigidas por norma para ser i) Emprendimiento y Empresa de mujeres, y ii) Mipyme. Se realizó verificación del Anexo y soportes que soportan cumplimiento de la condiciones de Emprendimiento y Empresa de Mujeres, y se verifica si cumplen como Mipyme a partir del Certificado de Existencia y Representación Legal. Ver hoja "EMPRENDIMIENTOS"	0.5	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	Cumple con las condiciones exigidas por norma para ser i) Emprendimiento y Empresa de mujeres, y ii) Mipyme. Se realizó verificación del Anexo y soportes que soportan cumplimiento de la condiciones de Emprendimiento y Empresa de Mujeres, y se verifica si cumplen como Mipyme a partir del Certificado de Existencia y Representación Legal. Ver hoja "EMPRENDIMIENTOS"	0.5	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	No se otorga puntaje, toda vez que no se encuentra habilitado en los tres aspectos habilitantes.	/	Cumple con las condiciones exigidas por norma para ser i) Emprendimiento y Empresa de mujeres, y ii) Mipyme. Se realizó verificación del Anexo y soportes que soportan cumplimiento de la condiciones de Emprendimiento y Empresa de Mujeres, y se verifica si cumplen como Mipyme a partir del Certificado de Existencia y Representación Legal. Ver hoja "EMPRENDIMIENTOS"	0.5	Cumple con las condiciones exigidas por norma para ser i) Emprendimiento y Empresa de mujeres, y ii) Mipyme. Se realizó verificación del Anexo y soportes que soportan cumplimiento de la condiciones de Emprendimiento y Empresa de Mujeres, y se verifica si cumplen como Mipyme a partir del Certificado de Existencia y Representación Legal. Ver hoja "EMPRENDIMIENTOS"	0.5
TOTAL PUNTAJE		**86**		**0**		**100**		**0**		**0**		**92.5**		**71**

En dicho sentido, el orden de elegibilidad se estableció así:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO	PONDERACIÓN
PRIMERO	**UT ECONOMETRÍA - SEI [FTIC-CM-004-2025]**	**HABILITADO**	**100**
SEGUNDO	**CONSORCIO INFOMETRIKA-OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA-FONTIC04**	**HABILITADO**	**92.5**
TERCERO	**UNIÓN TEMPORAL GOBIERNO DIGITAL**	**HABILITADO**	**86**
CUARTO	**PROYECTAMOS COLOMBIA SAS**	**HABILITADO**	**71**

Atendiendo lo anterior y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Comité Evaluador, recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el contrato derivado del proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-004-2025 al proponente **UT ECONOMETRÍA - SEI [FTIC-CM-004-2025],** conformado por: ECONOMETRÍA S.A.S. identificada con NIT 860.065.102-2, con participación del 39.33%, SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S. identificada con NIT 800.160.251-1 con participación del 60.67%, representado legalmente por CAROLINA MURGUEITIO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía número 39.776.862 de Bogotá, toda vez que su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad, obtuvo el mayor puntaje, esto es, **100 puntos**, y por ende, se encuentra en el primer orden de elegibilidad y, su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyo valor corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.563.156.400)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley que se lleguen a generar así como las totalidad de los costos

directos e indirectos, costos de personal, administración, así como también impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el estudio previo y documentos anexos.

NOTA 1: Hacen parte de este consolidado los informes de verificación y evaluación correspondientes a los criterios habilitantes de carácter técnico, jurídico y financiero.

Por todo lo expuesto, la Subdirectora Financiera con Delegación de Ordenadora del Gasto del MinTIC de la entidad en calidad de representante legal del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con la recomendación realizada por el comité evaluador, dispone adjudicar el presente proceso, conforme se señala en la parte resolutiva del presente proveído.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicación. Adjudicar el proceso bajo la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-004-2025,** cuyo objeto es: **“32001341606 -** Realizar la evaluación de impactos y resultados de la implementación de la Política de Gobierno Digital y sus efectos sobre la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad de las empresas y, la gestión de las entidades públicas al proponente **UT ECONOMETRÍA - SEI [FTIC-CM-004-2025],** conformado por: ECONOMETRÍA S.A.S. identificada con NIT 860.065.102-2, con participación del 39.33%, SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S. identificada con NIT 800.160.251-1 con participación del 60.67%, Unión Temporal representado legalmente por CAROLINA MURGUEITIO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía número 39.776.862 de Bogotá, toda vez que su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad, obtuvo el mayor puntaje, esto es, **100 puntos**, y por ende, se encuentra en el primer orden de elegibilidad y, su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyo valor corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.563.156.400)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley que se lleguen a generar así como las totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, así como también impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el estudio previo y documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Valor y disponibilidad presupuestal. El contrato que se suscriba corresponderá al valor ofertado por el proponente **UT ECONOMETRÍA - SEI [FTIC-CM-004-2025]** esto es hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.563.156.400),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1. Para el efecto el Fondo Único de TIC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): N° **173525 del 25 de abril de 2025**, expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad.

PARÁGRAFO 2. Los recursos del presente proceso provienen del Rubro Presupuestal o Proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL DEL SECTOR PUBLICO A NIVEL NACIONAL**. Este proyecto se registra en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN con

el código **202300000000132** y código TIC **32001341606**.

ARTÍCULO TERCERO: **Suscripción del contrato producto del proceso.** El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista dentro del término establecido en el pliego de condiciones y adendas, teniendo en cuenta que no suscribir el contrato, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Improcedencia de recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. La presente Resolución se entiende notificada por medio electrónico a través de la plataforma SECOP II, en los términos del numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al proponente **UT ECONOMETRÍA - SEI [FTIC-CM-004-2025],** representado legalmente por CAROLINA MURGUEITIO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía número 39.776.862 de Bogotá.

ARTÍCULO SEXTO. Veedurías. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato que surja producto de la presente adjudicación, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicación. Se ordena la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)
FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ
Subdirectora Financiera con delegación de Ordenadora del Gasto

Revisó: Julian Fabrizzio Huerfano Ardila/ Contratista Secretaria General
Revisó: Juliana Fernanda Ramirez Zambrano/ Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Alba Rubiela Rodríguez Garzón / Profesional Especializado – Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Leidy Natalia Barbosa Rojas / Contratista - Subdirección de Gestión Contractual

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion de adjudicacion CM 004-2025 V2.

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250924-180224-0f6f86-48324509
Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-24 18:02:24
Finalización: 2025-09-24 19:52:24

Escanee el código para verificación

Revisión: asesor



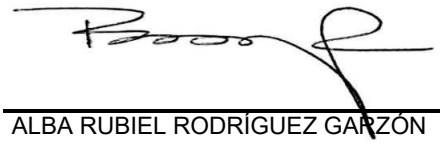
Julián Fabrizzio Huérfano
86046382
jhuerfano@mintic.gov.co
Abogado
Secretaría General

Revisión: subdirectora



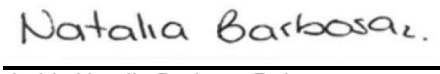
JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
1000322301
jframirezz@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: revisora



ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN
21113760
arrodriguez@mintic.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboración: abogada



Leidy Natalia Barbosa Rojas
1070950760
lnbarbosa@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion de adjudicacion CM 004-2025 V2.

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250924-180224-0f6f86-48324509

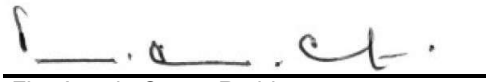
Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-24 18:02:24

Finalización: 2025-09-24 19:52:24

Escanee el código para verificación

Firma: ordenadora del gasto



Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Secretaria General (E)
Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolucion de adjudicacion CM 004-2025 V2.

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250924-180224-0f6f86-48324509
Creación: 2025-09-24 18:02:24
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-09-24 19:52:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leidy Natalia Barbosa Rojas lnbarbosa@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-09-24 18:02:34 Lec.: 2025-09-24 18:03:21 Res.: 2025-09-24 18:03:25 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN arrodriguez@mintic.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2025-09-24 18:03:25 Lec.: 2025-09-24 18:03:54 Res.: 2025-09-24 18:04:20 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO jframirezz@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-09-24 18:04:20 Lec.: 2025-09-24 18:11:46 Res.: 2025-09-24 18:12:23 IP Res.: 172.225.173.145
Revisión	Julián Fabrizzio Huérfano jhuerfano@mintic.gov.co Abogado Secretaría General	Aprobado	Env.: 2025-09-24 18:12:23 Lec.: 2025-09-24 18:22:27 Res.: 2025-09-24 18:22:32 IP Res.: 172.225.173.152
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Secretaria General (E) Mintic	Aprobado	Env.: 2025-09-24 18:22:32 Lec.: 2025-09-24 19:52:16 Res.: 2025-09-24 19:52:24 IP Res.: 191.156.51.47